

**CIERRE DE PROCESO DE POSTULACIÓN  
AÑO 2020 DE LA LEY N°21.043 QUE  
OTORGA BONIFICACIÓN ADICIONAL PARA  
FUNCIONARIOS ACADÉMICOS, DIRECTIVOS  
Y PROFESIONALES NO ACADÉMICOS DE  
LAS UNIVERSIDADES ESTATALES**

**DECRETO EXENTO N° 00.385/2021**

Arica, 25 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018, Decreto Exento Universitario N°00.582/2020, de septiembre 16 de 2020, Resolución Exenta N°4689, de octubre 30 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, Carta de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°393/21, de mayo 17 de 2021, Carta de Rectoría N°764/2021, de mayo 17 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 08 de noviembre del 2017 se publicó la Ley N° 21.043, del Ministerio de Educación, que "Otorga una bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y faculta a las mismas a conceder otros beneficios transitorios".

Que, dicha Ley señala en el artículo 1° que el personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, que perciba el beneficio compensatorio del artículo N° 9 de la Ley N° 20.374, que entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre del 2024 haya cumplido o cumpla 65 años de edad, en el caso de los hombres, y 60 años de edad, tratándose de las mujeres, y se encuentre afiliado al sistema de pensiones establecido en el Decreto Ley N°3.500 de 1.980, cotizando o habiendo cotizado en dicho sistema, tendrá derecho a una bonificación adicional, de cargo fiscal, siempre que cumpla los demás requisitos establecidos en dicha Ley. También podrá acceder a esta bonificación adicional dicho personal de las Universidades del Estado que, al 31 de diciembre de 2011, haya cumplido las edades antes mencionadas siempre que cumpla con los requisitos para acceder a ella.

Que, con fecha 27 de julio del 2018, se publica el Reglamento del Ministerio de Educación para el otorgamiento de la bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado y faculta a las mismas para conceder otros beneficios transitorios establecidos en la Ley N° 21.043.

Que, con fecha 16 de septiembre de 2020, se emitió Decreto Exento Universitario N° 00.582/2020 que aprueba listado de postulantes que cumplen los requisitos para acceder a la bonificación adicional, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación año 2020, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°8 del referido Reglamento.

Que, el Ministerio de Educación mediante Resolución Exenta N° 4689 de fecha 30 de octubre de 2020, establece distribución de cupos para bonificación adicional por retiro al personal académico, directivo y profesional no académico de las Universidades del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°5 de la Ley N° 21.043, correspondiente al cuarto proceso de postulación año 2020.

Que, lo anterior se traduce en el otorgamiento de 57 cupos para el personal académico y directivo y 5 cupos para el personal profesional no académico de la Universidad de Tarapacá.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°9 del Reglamento, la Universidad de Tarapacá emitió el Decreto Exento N° 00.127/2021 totalmente tramitado con fecha 02 de marzo del 2021, que aprueba lista de funcionarios beneficiados con los cupos para bonificación adicional por retiro al directivo, académico y profesional no académico, contemplada en la Ley N° 21.043, para el proceso de postulación del año 2020.

Que, en mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, en carta VAF N° 393, de fecha 17 de mayo de 2021, se emite el presente acto administrativo.

### **DECRETO:**

1.- Apruébese cierre de proceso de postulación año 2020, de acuerdo a los cupos asignados y desistidos según el orden de prelación establecido en el Decreto Exento N° 00.127/2021, para funcionarios académicos y directivos de la Universidad de Tarapacá.

### **FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS BENEFICIADOS QUE UTILIZARON CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY N°21.043**

N°	RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1		2	URIBE GUTIERREZ PATRICIA DEL CARMEN	F	07-03-1957	63	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
2		K	BECK FERNANDEZ HECTOR	M	19-01-1955	65	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
3		3	JIMÉNEZ RAMÍREZ ROBERTO FERNANDO	M	25-09-1955	65	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	CONTRATA

**FUNCIONARIOS ACADÉMICOS Y DIRECTIVOS QUE DESISTIERON DEL CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY N° 21.043**

N°	RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1		7	SEGUEL NEIRA CARMEN GLORIA	F	06-03-1955	65	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
2		6	GUILLEN FIGUEROA INGRID ESTER	F	20-06-1955	65	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
3		K	VASQUEZ ROJAS MARIA ISABEL	F	05-01-1956	64	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
4		8	VARAS MUÑOZ MABEL ZUNILDA	F	09-03-1956	64	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	CONTRATA
5		0	CASTILLO OCHOA PATRICIA VILMA	F	18-03-1957	63	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
6		6	LEA RODRIGUEZ LUCIA ISABEL	F	01-09-1957	63	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
7		2	RAMIREZ VARAS IBAR GABRIEL	M	20-02-1955	65	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA
8		7	BASTIAS MARIN ELIZABETH IRICA	F	20-05-1960	60	ACADÉMICO	JORNADA COMPLETA	PLANTA

2.- Apruébese cierre de proceso de postulación año 2020, de acuerdo a los cupos asignados y desistidos según el orden de prelación establecido en el Decreto Exento N° 00.127/2021, para funcionarias profesionales no académicas de la Universidad de Tarapacá.

**FUNCIONARIAS PROFESIONALES NO ACADÉMICAS BENEFICIADAS QUE UTILIZARON CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY N° 21.043**

N°	RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1		9	BENAVIDES SILVA MARCIA RAQUEL	F	08-02-1956	64	PROFESIONAL	JORNADA COMPLETA	PLANTA
2		7	PACHECO CARTAGENA PATRICIA DEL CARMEN	F	23-08-1960	60	PROFESIONAL	JORNADA COMPLETA	CONTRATA

**FUNCIONARIA PROFESIONAL NO ACADÉMICA QUE DESISTIO DEL CUPO ASIGNADO EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN AÑO 2020 DE LA LEY N° 21.043**

N°	RUT	DIG	NOMBRE	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	ESCALAFON	TIPO JORNADA	CALIDAD JURIDICA
1		9	CASTRO CASTRO GLORIA FLORENTINA	F	25-09-1957	63	PROFESIONAL	JORNADA COMPLETA	PLANTA

3.- Déjese constancia que no hay funcionarios académicos y directivos con postulaciones preferentes para el proceso de postulación año 2021.

4.- Déjese constancia que no hay funcionarios profesionales no académicos con postulaciones preferentes para el proceso de postulación año 2021.

5.- Déjese constancia de 54 cupos no utilizados por funcionarios académicos y directivos, durante el proceso de postulación año 2020.

6.- Déjese constancia de 3 cupos no utilizados por funcionarios profesionales no académicos, durante el proceso de postulación año 2020.

7.- Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 21.043 y su Reglamento.

8.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

  
  
**EMILIO RODRÍGUEZ PONCE**  
Rector

ERP.PLC.ycl.



26 MAY 2021